



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°287-2019-MDH/A

Huarmaca, 15 de mayo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA.

VISTO:

El Memorandum Múltiple N° 010-2019-MDH/GM de fecha 02 de enero de 2019, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, a través del cual se le rota al servidor municipal Don Antero Cruz Parra, al cargo de Registrador Civil y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere sobre la autonomía la misma que prescribe: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, por delegación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) la Subgerencia de Registros Civiles de esta Municipalidad Distrital de Huarmaca, efectúa actos registrales de nacimientos, matrimonios y defunciones, actividades que se desarrollan y que funcionalmente dependen del precitado organismo, tal es así que a través de la Directiva N° 210-GRC/003, aprobada el 30 de marzo del 2010 con Resolución Jefatural N° 250-2010-JNAC/RENIEC, en su acápite 5.4 establece: “Es responsabilidad de las Oficinas Autorizadas cumplir con informar de manera inmediata y bajo responsabilidad, la designación, cambio, ratificación o cese de los registradores civiles, en la oficina a su cargo”;

Que, en el marco de lo establecido por la precitada directiva implementada por RENIEC, y atendándose el documento de “Visto”, y con el fin de no interrumpir la atención al público usuario con la inscripción de sus hechos vitales en la Subgerencia de Registros Civiles de esta Entidad Edil, resulta necesario designar como Registrador Civil al Servidor Municipal Don Antero Cruz Parra;

En uso de las facultades conferidas por el por el inciso 6) del Art. 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Servidor Municipal **Don Antero Cruz Parra**, identificado con DNI. N° 16730454, como Registrador Civil de la Subgerencia de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ALCANZAR, copia certificada de la presente norma municipal a la Subgerencia de Gestión Técnica de Registros Civiles de RENIEC, con sede en Lima, para las acciones pertinentes.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos, demás dependencias municipalidades y al interesado, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OWIDORO LARA TINEO
ALCALDE